



Municipalidad Distrital de Camanti

Quispicanchi - Cusco



"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2019-MDC/A

Quincemil, 23 de Enero del 2019.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°047 promovido por DON JUAN JOSE SEGOVIA CAHUANA Y LILIANA MISSLY FLORES, solicitan autorización para contraer Matrimonial Civil, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal el de proteger a la familia y promover el Matrimonio como Institución natural y fundamental de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú;

Que, en armonía a lo consagrado por el artículo 4° de la Constitución Política, es obligación del estado promover y proteger a la familia por ser instituciones naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, mediante el Expediente Administrativo N°047 de fecha 17 de Enero del 2019, promovido por DON JUAN JOSE SEGOVIA CAHUANA Y LILIANA MISSLY FLORES, vienen a solicitar autorización para contraer Matrimonio Civil en el Salón Consistorial de la Municipalidad, el día 26 de Enero del 2019 a Hora 04.00 p.m...

Que, los contrayentes cumplen con presentar los requisitos establecidos en el artículo 248 del Código Civil Vigente, así como la publicación del Edicto Matrimonial el mismo que forma parte del expediente matrimonial; siendo factible su petición;

Que, estando a los que anteceden, y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y el Código Civil vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y realícese el Matrimonio Civil de los contrayentes de DON JUAN JOSE SEGOVIA CAHUANA Y LILIANA MISSLY FLORES, el cual se llevara a cabo el día 26 de Enero del 2019 a Horas 04.00 p.m.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a la oficina de Registro Civil para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

R/ 24/01/19
Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI
ALCALDE
DNI 2518841